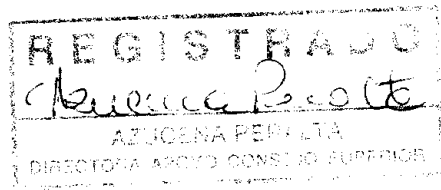




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 3666/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Nicolás Eduardo LANCELLOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se le otorgue una prórroga para rendir la prueba de complemento de la asignatura Termodinámica y Máquinas Térmicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 3666/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

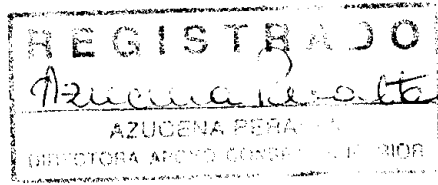
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3666/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y concederle una prórroga de SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente Resolución para rendir la prueba de complemento de la asignatura Termodinámica y Máquinas Térmicas, al alumno Nicolás



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Eduardo LANCELLOTTI, Legajo N° 132578, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 422/2008

UTN
C.T.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior